Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 827

XIV R. Canindeyú
00001

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2012 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS" - ID N° 239.211.

Asunción, 27 de AGOSTO de 2012

VISTOS:

Los antecedentes relacionados con la **Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2012 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS";** entre los cuales figura el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Licitación; y

CONSIDERANDO:

Que la XIV Región Sanitaria – Canindeyú, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social ha convocado a la **Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2012 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS"**, conforme al Plan Anual de Contrataciones aprobado y vigente.

Que por Resolución N° 1/2012, de fecha 07 de junio de 2012, el Director Regional ha aprobado el Pliego de Bases y Condiciones del llamado y autorizado el inicio del mismo, así como la comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que en el Acta de Apertura de Ofertas, realizado el 7 de agosto de 2012, fue recibida y admitida la empresa LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L.

Que el Comité de Evaluación conformado por el Lic. Enrique Galeano, Evaluador Certificado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; el Lic. Arnulfo Paredes, Jefe del PAI; la Lic. Pamela Sánchez, Jefa de Alimentación y Nutrición; la Sra. María Luisa Núñez, Jefa de Suministros; el Lic. Rubén Capdevila, Administrador, ha elevado su Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, de fecha 07 de agosto de 2012, de conformidad a lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y en el Decreto N° 5.174/05, que lo modifica.

Que el Art. 28 de la misma Ley dispone que corresponde a la máxima autoridad de la Convocante, resolver sobre la adjudicación.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, según Dictamen A.J. N° 2058, de fecha 20 de agosto de 2012, ha emitido su parecer favorable a la firma de la presente Resolución.

Que, conforme a los Artículos 19°, y 20° numeral 6, del Decreto N° 21.376/98, al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social corresponde ejercer la administración general de la Institución;

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E :

Artículo 1°. Adjudicar la **Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2012 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS"**, de acuerdo con el siguiente detalle:

EMPRESA	ÍTEM ADJUDICADOS	MONTO – G. (IVA Incluido)
LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L.	1-2-3-4-5-6-7-8-9-10-11-12-13-14-15-16-17-18-19-20-21-22-23-24-25-26-27-28-29-30-31-32-33-34-35-36-37-38-39-40-41-42-43-44-45-46	350.048.250
Monto total recomendado a adjudicar		350.048.250

SON GUARANÍES: TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA.

Artículo 2°. Imputar los montos resultantes de la presente contratación con cargo a los fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación aprobados para el Ejercicio Fiscal 2012 asignados a la XIV Región Sanitaria – Canindeyú - Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Artículo 3°. Autorizar al Director de la XIV Región Sanitaria – Canindeyú a suscribir el contrato respectivo.

Artículo 4°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

PROF. DR. ANTONIO ARBO SOSA
MINISTRO